

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

Al 30 de Septiembre de 2009

Hechos Relevantes o Esenciales Enero - Septiembre 2009

- Con Fecha 8 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 e incisos 1° y 2° del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, Artículo 63 de la Ley 18.046, así como lo señalado por la Circular N°660, la Circular N°1737 y la Norma de Carácter General N° 30, las tres de esa Superintendencia, informamos a Uds. que el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 8 de Abril de 2009, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 24 de Abril de 2009 a las 11 :00 horas, y a continuación e inmediatamente después de ésta, a las 11 :45 horas, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, ambas a celebrarse en el Club Alemán de Valparaíso, Salón Hamburgo Piso 2°, ubicado en calle Salvador Donoso N°1337, en Valparaíso, a los accionistas inscritos al 18 de Abril de 2009.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer el pago del dividendo definitivo N°322 de \$ 130 por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 8 de Mayo de 2009 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 2 de Mayo de 2009.

Las materias a tratar en las Juntas indicadas anteriormente, serán las siguientes:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N° 322;
- Fijar Política de Dividendos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2009;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2009;
- Informar operaciones Art. 44 Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Modificar el Artículo Segundo permanente de los Estatutos Sociales, en cuanto al lugar de realización de las Juntas;
- Acordar el cambio de la moneda en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la Sociedad, de pesos moneda de la República de Chile a dólares de los Estados Unidos de América, todo con vigencia a contar de 1 de enero de 2009, para adecuarse a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS);
- Modificar el Artículo Quinto permanente de los Estatutos Sociales relativo al monto y división del Capital Social y el Artículo Transitorio relativo a la integración de dicho capital, para el efecto de materializar los acuerdos que se adopten sobre el punto anterior;
- Suprimir el Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales, relativo a la duración del Directorio elegido en la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 1999, por haber perdido su oportunidad; y
- Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

- Con Fecha 27 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°9 e inciso 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N°18.045, artículo 63 de la Ley N°18.046, así como lo señalado por la Circular N°1.737 y la Norma de Carácter General N°30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante, que en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebradas el Viernes 24 de Abril de 2009, se acordaron por la unanimidad de los accionistas las siguientes materias:

1° En la Junta General Ordinaria de Accionistas se acordó:

a) Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2008.

b) Pagar, a partir del 8 de Mayo de 2009 a los señores accionistas inscritos al 2 de Mayo de 2009, el dividendo definitivo N° 322 de \$ 130 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008. En cumplimiento a la Circular N° 660 de 22 de Octubre de

1986 de esa Superintendencia adjuntamos Formularios N°1 con el detalle de este dividendo.

c) Aprobar la distribución de la utilidad del ejercicio de \$ 77.092.270.550.-de la siguiente manera:

- Destinar \$ 9.125.000.000.- a cubrir el dividendo provisorio N° 321 de \$ 73.-por acción.
- Destinar \$ 16.250.000.000.- a cubrir el dividendo definitivo N°322 de \$130.-por acción.
- Destinar el saldo de la utilidad del ejercicio, ascendente a \$ 51.717.270.550. al Fondo de Accionistas Provenientes de Utilidades.

d) Aprobar como política para la distribución de dividendos futuros, el reparto de alrededor de un 50 por ciento de aquella parte de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad y sus filiales en el ejercicio, o un porcentaje no inferior al 30 por ciento de la utilidad líquida del ejercicio si este resultare mayor al anterior.

e) Aprobar el pago como remuneración al Directorio, en conjunto, por concepto de participación en las utilidades correspondientes al Ejercicio 2009, hasta un máximo del 0,8 por ciento de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad y sus filiales en el ejercicio, más un 3,0 por mil al Presidente en calidad de honorarios por trabajos distintos a los de Director. En ningún caso la participación del Directorio y los honorarios del Presidente podrán exceder el 0,60 por ciento y el 2,25 por mil respectivamente, sobre las utilidades del Ejercicio aprobadas por la Junta.

f) Aprobar la mantención de la remuneración y presupuesto del Comité del Directores en los mismos términos de lo acordado en Junta Ordinaria de Accionistas de 2008.

g) Aprobar la proposición del Comité de Directores y del Directorio, que sugirió a la Junta mantener como auditores externos a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda.

h) Facultar al Directorio para que hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas pueda, de acuerdo a las circunstancias que el mismo Directorio califique, proceder al pago de dividendos eventuales contra fondos provenientes de utilidades y sus revalorizaciones por los montos y en las fechas que el Directorio determine en cada oportunidad.

2° En la Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó:

- a) Aprobar la modificación introducida al artículo segundo de los estatutos sociales, en cuanto al lugar donde se celebrarán las Juntas Generales de Accionistas.
- b) Aprobar el cambio de la moneda, de pesos chilenos a dólar estadounidense, en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la Sociedad, todo con vigencia a contar de 1 de enero de 2009.
- c) Aprobar las modificaciones introducidas a los artículos quinto y transitorio de los estatutos sociales, como consecuencia del cambio de moneda señalado, y que establecen que el nuevo Capital Social de la sociedad será de US\$155.889.843. (dólares de los Estados Unidos de América).
- d) Aprobar la eliminación del Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales, relativo a la duración del Directorio elegido en la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 1999, por haber perdido su oportunidad; y
- e) Facultar al Directorio para que adopte cualquier acuerdo que sea procedente o necesario para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos señalados.
